



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1179.-

POR LA CUAL SE TRASLADA AL TERCER SECRETARIO JUAN ALFREDO PIRIS GARCETE, FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES, PARA PRESTAR SERVICIO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA BILATERAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 27 de diciembre de 2023

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 846/2023 del 22 de diciembre de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración el traslado del Tercer Secretario Juan Alfredo Piris Garcete, funcionario de la Dirección de Asuntos Legales, para prestar servicio en la Dirección General de Política Bilateral del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

El artículo 8° de la Ley N° 1635/2000, establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que el artículo 26 de la Resolución N° 627/2016 del Reglamento Interno para el Servicio Local del Ministerio de Relaciones Exteriores determina que los funcionarios del Ministerio podrán ser trasladados por razones de servicio.

Que, por Memorandum VMRE/DGPB/DA/N° 235/2023 del 4 de diciembre de 2023, la Directora General de Política Bilateral solicita el traslado del Tercer Secretario Juan Alfredo Piris Garcete, para prestar servicio en la mencionada Dirección General, el cual cuenta con la autorización correspondiente.

Que una buena distribución de los funcionarios que prestan servicio en las diversas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores favorecerá al mejor cumplimiento de los fines propuestos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Trasladar al Tercer Secretario **Juan Alfredo Piris Garcete**, funcionario de la Dirección de Asuntos Legales, para prestar servicio en la Dirección General de Política Bilateral del Ministerio de Relaciones Exteriores, a partir del 2 de enero de 2024.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador **Víctor Alfredo Verdún**
Ministro Sustituto

N° _____